



219

DECRETO Nº

TEMUCO, 22 FEB 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MARGARITA DEL PILAR ARRIAGADA ALARCON
Rut	

Funciones Específicas: La profesional realizará actividades en el CECOSF Arquenco, dentro del horario normal de funcionamiento del CECOSF, lo que contempla:

1. **Ámbito: Participación en la definición y ejecución de tareas relativas a la Promoción y prevención.**
 - Establecer vínculos con las organizaciones comunitarias y con las organizaciones locales a través de la actualización del catastro de las organizaciones vigentes.
 - Identificar familias no inscritas y orientarlas en el proceso de inscripción de las mismas.
 - Participar junto con el Equipo de Salud en la planificación y ejecución de ferias Comunitarias y actividades con y de la comunidad.
 - Realizar catastro de grupos de autoayuda del sector.
 - Participar en las Mesas territoriales.
 - Apoyar la formación de redes locales.
 - Recoger necesidades de salud y facilitar la vinculación con el sistema, a través de metodologías definidas por el equipo de salud.
 - Recabar y difundir información de fondos concursables de apoyo a la Comunidad.
 - Proponer acciones para dar respuesta a los problemas de la comunidad.
 - Apoyar el trabajo con el intersector y actualizar el catastro de las instituciones existentes.
 - Apoyar y promover el Modelo de Atención Integral en Salud llevado a la Comunidad.
2. **Ámbito: Inclusión y desarrollo de la Interculturalidad**
 - Colaborar en la elaboración y aplicación de instrumentos que permitan establecer la percepción de los usuarios respecto de su cultura, identidad de género, creencias y espiritualidad.
 - Facilitar la cultura local.
 - Colaborar y articular de acuerdo al contexto social y de género.
 - Compartir con el equipo de salud, el conocimiento de creencias, espiritualidad, prejuicios y concepciones de la población a cargo.
 - Establecer vínculos con las organizaciones Recoger necesidades de salud

Monto Total	\$425.767.-		
Inicio	01.01.2019	Término	31.01.2019
Imputación	21.03.999.999.001 "2"	PROGRAMA: CECOSF ARQUENCO	
Centro de Costo	32.24.00		

2.- El monto total a refrendar es de \$425.767.- (cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta y siete pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDISE Y ARCHÍVESE.



REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MSR / MMIM / MDS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



BECKER ALVEAR
ALCALDE

